REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Luis Horacio FERRARIS, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por la mencionada Resolución solicita se de validez a las equivalencias, concedidas por Resolución nro. 34/86, de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de no haber sido otorgadas por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejo refrendar la Resolución nro 751/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 751/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar las equivalencias concedidas por Resolución nro. 34/86 de las asignaturas Analisis Matemático I, Algebra I y Análisis Matemático II,

///.-

REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

al alumno Luis Horacio FERRARIS, legajo nro. 04-11980-3 de la - carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 298/93

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIC A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO